

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

BASILIO BERNABÉ CALFUEQUE ANCAMIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 195197 | RESOLUCIÓN N° E-34333 | 26 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34333**, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 195197, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **BASILIO BERNABÉ CALFUEQUE ANCAMIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MAICHIN, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN DE DIOS ANCAMIL, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **157 - 104**, Plano N° **09104 - 33.088 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,58 há**s, y deslinda:

Lote "a" Superficie : 0,21 ha (2.094,46 m²) NORESTE : José Calfueque Ancamil en 37,10 metros, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal en 109,84 metros, que lo separa del Lote "c" y Lote "b" de la misma propiedad; SUROESTE : Sucesión Segundo Calfueque Llancafil en 1,00 metros, separado por cerco; NOROESTE : Sucesión Segundo Calfueque Llancafil en línea quebrada de dos parcialidades de 49,50 metros y 49,60 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie : 0,37 ha (3.682,10 m²) SURESTE : Camino Vecinal en 113,63 metros, que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad; SUROESTE : Sucesión Juan Calfueque Llancafil en línea quebrada de tres parcialidades de 15,70 metros, 24,90 metros y 21,30 metros, separado por cerco; NOROESTE : Sucesión Segundo Calfueque Llancafil en línea quebrada de dos parcialidades de 13,20 metros y 6,10 metros, separado por cerco; y Camino Vecinal en 95,15 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad; Lote "c" Superficie : 0,26 ha (2.624,28 m²) NORESTE : José Calfueque Ancamil en 40,40 metros, separado por cerco; SURESTE : Camino Público de Reigolil a Relicura en 116,81 metros; SUROESTE : Camino Vecinal en 5,10 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; NOROESTE : Camino Vecinal en 117,65 metros, que lo separa del Lote "b" y Lote "a" de la misma propiedad; Lote "d" Superficie : 0,74 ha (7.397,73 m²) NORESTE : Sucesión Calfueque Ancamil en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE : Sucesión Calfueque Ancamil y Sonia Calfueque Ancamil en línea quebrada, ambos separados por cerco; SUROESTE : Sucesión Juan Calfueque Llancafil, en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Camino Público de Relicura a Reigolil.

De la inscripción de fojas 731 N° 1460 del año 2023, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante.

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada

**ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

